



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 190 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 0 4 NOV 2019

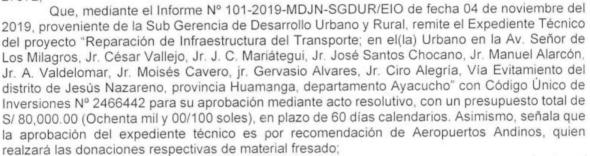


VISTO:

Informe Nº 101-2019-MDJN-SGDUR/EIO, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Opinión Legal Nº 0112-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica e Informe Nº 161-2019-MDJN-OPP/RMV, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, relacionado con el Expediente Técnico del proyecto "Reparación, de Infraestructura del Transporte; en el(la) Urbano en la Av. Señor de Los Milagros, Jr. César Vallejo, Jr. J. C. Mariátegui, Jr. José Santos Chocano, Jr. Manuel Alarcón, Jr. A. Valdelomar, Jr. Moisés Cavero, jr. Gervasio Alvares, Jr. Ciro Alegría, Vía Evitamiento del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", y;



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



Que, mediante la Opinión Legal Nº 0112-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ, el Asesor Legal Interno recomienda que el proyecto "Reparación de Infraestructura del Transporte; en el(la) Urbano en la Av. Señor de Los Milagros, Jr. César Vallejo, Jr. J. C. Mariátegui, Jr. José Santos Chocano, Jr. Manuel Alarcón, Jr. A. Valdelomar, Jr. Moisés Cavero, jr. Gervasio Alvares, Jr. Ciro Alegría, Vía Evitamiento del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" requiere su aprobación presupuestal mediante acto resolutivo, por lo mismo indica que previo a su aprobación se requiere el informe de disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 80,000.00;

Que, mediante el Informe Nº 161-2019-MDJN-OPP/RMV, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica informa que en la reunión de fecha 11/10/2019 el Consejo De Coordinación Local Distrital de Jesús Nazareno ha propuesto destinar un presupuesto para el mejoramiento de transitabilidad del distrito (mejoramiento de pistas) hasta por la suma de S/80,000.00;

